



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 065-2019-MDS

Santiago, 17 de agosto de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; Se encarga a la Comisión de Planificación y Presupuesto y Personal, la elaboración del Dictamen, respecto al proyecto del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, presentado por la Jefa de la Unidad de Personal de esta entidad edil; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 17° de la norma acotada, dispone que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley, el alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del concejo;

Que, mediante Oficio N° 175-2019-OCI/MDS, de fecha 19 de junio de 2019, la Jefa del Órgano de Control Institucional, remite la comunicación de Orientación de Oficio N° 006-2019-OCI/1630-SOO sobre la "Verificación de la Jornada Laboral" mediante la cual se identificó una situación adversa, razón por la cual, solicita a la Municipalidad remitir el Plan de Acción correspondiente en un plazo de 10 días hábiles; en ese contexto por Informe N° 556-2019-UPER-G.ADM/MDS, de fecha 15 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Personal, Abog. Nilda Mariuska Pacheco Pinto, remite la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo – RIT, el mismo que contiene la adopción de acciones correctivas relacionado a la jornada laboral del personal sujeto al régimen laboral del decreto Legislativo N° 276;

Que, por Opinión Legal N° 204-2019-AL-MDS, de fecha 15 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis opina: "EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, remitido por la Jefa de la Unidad de Personal, que contiene las medidas correctivas e implementa las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional – OCI, mediante la comunicación de orientación de Oficio N° 006-2019-OCI/1630-SOO sobre la "Verificación de la Jornada Laboral" de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago."



Municipalidad Distrital de Santiago

En ese sentido, habiéndose remitido los actuados al Despacho de Secretaria General y agendado en la presente Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal encargo a la Comisión de Planificación y Presupuesto y Personal la elaboración del Dictamen del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, presentado por la Jefa de la Unidad de Personal de esta entidad edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y PERSONAL, la emisión del Dictamen correspondiente sobre el proyecto del Reglamento Interno, presentado por la Jefa de la Unidad de Personal de esta entidad edil, la misma que está integrado por los siguientes:

**PRESIDENTE DE LA COMISION:
INTEGRANTES**

Regidor PEPE ARAGON VILLA
Regidor LUCHO VILLASANTE SUTTA
Regidora AVELINA PAREJA QUISPE

Asimismo, se integra a la evaluación y emisión del Dictamen del proyecto del Reglamento Interno – RIT, propuesto en la presente sesión, a los siguientes regidores:

Regidor JENRRI VILLALOBOS LIMACHI
Regidor VICENTE GUTIERREZ CCAHUATA
Regidora MARIA EUGENIA FARFAN HURTADO

ARTICULO SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en Sesión de Concejo, el Dictamen será presentado en Sesión Ordinaria el día jueves 22 de agosto de 2019, para lo cual en la misma sesión se corrió traslado el encargo a la presente comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
J. COO. IVAN CHRISTIAN MANSURI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE